

ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL BONO ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE SERIE 2018-489 VTO. 2023 (ISIN XS1773662421)¹

1. Pago de Cupones.

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\text{Min}_{i=1}^2 \left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 70\%$$

t = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

- En la Fecha de Pago t=1, a 20 el 1,00% de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

2. Importe a reembolsar.

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- En cualquiera de las Fechas de Pago (desde t=1 a t=19);

El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón, descrito en el punto 1 anterior); si y sólo si se cumple la siguiente condición;

$$\text{Min}_{i=1}^2 \left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 100\%$$

t = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.

Es decir, que el Valor en las fechas de Determinación t=1 a t=19 de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior a su Valor Inicial.

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

➤ En la Fecha de Vencimiento (t=20):

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior); si se cumple la siguiente condición;

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,20}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 70\%$$

Es decir, que el Valor Final de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior al 70% de su Valor Inicial.

- En el caso de que no cumpla ninguna de las dos condiciones anteriores, el importe que resulte de aplicar la siguiente fórmula;

$$\text{Importe Nominal} * \underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,20}}{\text{Index}_{i,0}}\right)$$

Es decir, al Titular se le devolverá el Importe Nominal del Bono reducido según corresponda a la depreciación del índice de peor comportamiento.

4. Determinación del nivel del Índice.

Index_{i,t}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t.

Index_{i,0}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t=0.

Index_{i,20}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t=20.

Index i:

(i=1) EURO STOXX 50 (Código Bloomberg: SX5E Index)
(i=2) IBEX 35 Index (Código Bloomberg: IBEX Index)

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago
0.	8 Febrero 2018	No aplica
1.	24 Mayo 2018	31 Mayo 2018
2.	24 Agosto 2018	31 Agosto 2018
3.	23 Noviembre 2018	30 Noviembre 2018
4.	21 Febrero 2019	28 Febrero 2019
5.	24 Mayo 2019	31 Mayo 2019
6.	23 Agosto 2019	30 Agosto 2019
7.	22 Noviembre 2019	29 Noviembre 2019
8.	21 Febrero 2020	28 Febrero 2020
9.	22 Mayo 2020	29 Mayo 2020
10.	24 Agosto 2020	31 Agosto 2020
11.	23 Noviembre 2020	30 Noviembre 2020
12.	19 Febrero 2021	26 Febrero 2021
13.	24 Mayo 2021	31 Mayo 2021
14.	24 Agosto 2021	31 Agosto 2021
15.	23 Noviembre 2021	30 Noviembre 2021
16.	21 Febrero 2022	28 Febrero 2022
17.	24 Mayo 2022	31 Mayo 2022
18.	24 Agosto 2022	31 Agosto 2022
19.	23 Noviembre 2022	30 Noviembre 2022
20.	21 Febrero 2023	28 Febrero 2023